

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



de telecomunicación y electrónica

Charlas informativas VIC ULPGC



El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) organizó una serie de charlas informativas sobre los programas de movilidad (ERASMUS+, SICUE, MUNDUS) para el curso académico 2020/2021.





Web de movilidad ULPGC





Programas de movilidad estudiantes

SICUE









Programa de intercambio nacional con reconocimiento académico.



Programa de intercambio con países miembros de la Unión Europea y otros países asociados.



Programa de intercambio con países que están fuera del marco del programa europeo Erasmus+, especialmente de América y Asia.



Programas de movilidad estudiantes



Programa de intercambio para realizar prácticas en universidades, empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones.





ERASMUS+ Formación EUROPA:

- Programa de intercambio con países miembros de la Unión Europea y otros países asociados.
 - Este programa se basa en los principios de reconocimiento académico de los estudios y su adecuación al perfil curricular.
 - La puesta en marcha del EEES ha supuesto una diversificación de la oferta formativa por parte de las universidades europeas. Esto hace que titulaciones similares tengan programas formativos muy distintos, por lo que el estudiante tiene que asegurarse de que la universidad elegida tiene un número mínimo de asignaturas para cursar y reconocer en origen.
 - Según se infiere de la normativa específica sobre las titulaciones adaptadas al EEES, lo que se ha de tener en especial consideración a la hora del reconocimiento académico no es tanto que los estudiantes hayan seguido unos contenidos concretos en determinadas, materias sino que se hayan adquirido las competencias que se contemplan para dichas materias.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

► El Programa de Movilidad ERASMUS+ Formación SI lleva aparejada de forma automática ayuda económica.



Requisitos



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Requisitos

- Poseer la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, de los integrantes del Espacio Económico Europeo, además de Turquía; o estar en posesión de un permiso de residencia válido en España durante el periodo en el que vaya a realizar su estancia de estudios.
- La movilidad Erasmus+ tendrá una duración mínima de **3 meses**, no pudiendo ser superior a **12 meses** por ciclo. Se exceptúan los grados en Veterinaria, Arquitectura y Medicina, en los cuales la duración máxima de la movilidad será de 24 meses.
- Estar matriculado en una titulación oficial de **Grado** en el curso académico 2019/2020 en un curso superior a primero.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Requisitos

- Haber superado ≥ 48 ECTS en el título de Grado en curso (10/02/20).
- Tener una nota media en el expediente ≥ 5.5 puntos (10/02/20).
- No podrán participar en este programa de movilidad aquellos estudiantes que:
 - ... habiendo obtenido plaza de movilidad en el curso académico anterior, hubieran renunciado de forma no justificada.
 - ... habiendo participado con anterioridad en algún programa de movilidad, no hubieran obtenido un rendimiento académico mínimo correspondiente al 50% de los créditos o asignaturas recogidas en el acuerdo de formación.
- Para movilidad de postgrado, se requiere estar matriculado en un Máster de ≥
 90 ECTS, y la movilidad tendrá lugar necesariamente en el segundo curso.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Duración

- Para títulos de **Grado**, la duración *mínima de la estancia es de un semestre, y la máxima de un curso completo*, debiéndose cumplir:
 - Estancia de un curso completo: deberán cursarse en la universidad de destino un mínimo de 48 ECTS.
 - Estancia de un semestre: deberán cursarse en la universidad de destino un mínimo de 24 ECTS.
 - Si al estudiante le restaran para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá realizar la movilidad si cumple el resto de requisitos. No se tendrán en cuenta en este cómputo los créditos correspondientes al TFT.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Duración

Para títulos de **Máster**, el estudiante debe cursar en la ULPGC, al menos el 60% de los ECTS del título.



Procedimientos





ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimientos

Mi ULPGC > Mis Utilidades > Mi Movilidad





Programas de movilidad

oing	Año de la	Programa	Fecha de inicio de la	Fecha de fin de la
amas de movilidad	movilidad		inscripción	inscripción
lta de plazas de ama de movilidad	2018/19	AMÉRICA LATINA	01/01/0001	01/01/0001
co de movilidad	2018/19	COREA	01/01/0001	01/01/0001
linador	2018/19	ERASMUS+ 02/07/2018 FORMACIÓN	02/07/2018	02/07/2018
tos de coordinador			52.51.2515	
ación de plazas		ERASMUS+		
de correo	2018/19	PRÁCTICAS	01/01/0001	01/01/0001
	2018/19	MUNDUS	01/01/0001	01/01/0001
	2018/19	SICUE / SENECA	01/01/0001	01/01/0001



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimientos

Solicitud de plaza Publicación de listas priorizadas Plazas Asignación de plazas



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimientos





ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimiento de solicitud

Los estudiantes que deseen participar en el programa de movilidad ERASMUS+ deberán cumplimentar el formulario de solicitud en línea, disponible desde el 9 de diciembre de 2019, finalizando el plazo de inscripción el día 2 de febrero de 2020.



► MiULPGC-> Mis utilidades->Mi Movilidad.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimientos





ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimiento de priorización

- Concluido el plazo de solicitud, los estudiantes serán priorizados teniendo preferencia aquellos estudiantes que no hayan participado en programas de movilidad con anterioridad. Quien ya haya participado en programas de movilidad en cursos anteriores ocupará en la lista priorizada, en todo caso, un lugar posterior.
- Sin perjuicio de lo anterior, cuando la universidad de destino imparta la docencia en una lengua distinta del español, tendrán preferencia aquellos estudiantes que demuestren el conocimiento de dicho idioma, y entre ellos, quienes demuestren un conocimiento superior del mismo.
- Para cada idioma se elaborará una lista priorizada.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

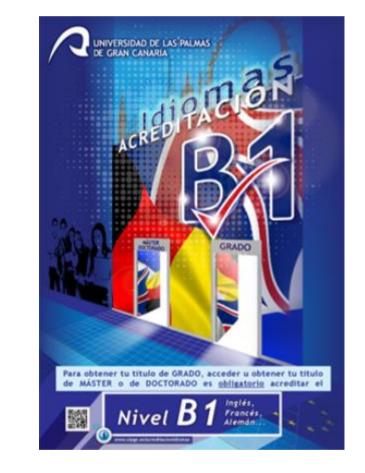
Procedimiento de priorización

Acreditación del nivel de idiomas:

https://www.ulpgc.es/otros-estudios/acreditacion-idiomas

El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) prevé la **acreditación en una lengua europea distinta de la materna** para los estudiantes universitarios. Esta acreditación podrá realizarse por tres vías:

- -de manera directa si se han cursado determinadas titulaciones universitarias (ejemplo, Filología Inglesa, Traducción e Interpretación o Lenguas Modernas) y/o determinadas asignaturas
- -por documentación aportada (Subdirección de Extensión Universitaria).
- -por superación de una prueba de dominio de nivel de idioma



Para la acreditación del nivel de idiomas se atenderá a la fecha de elaboración del listado priorizado definitivo (previsiblemente marzo 2020).





ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimiento de priorización

- NetLanguages:
 - La ULPGC ha suscrito licencias para los cursos de inglés (niveles B1, B1+ y B2) y 20 para los cursos de español (niveles A2 y B1).
 - Material para el autoaprendizaje, diccionarios, foros, herramientas de grabación de voz, juegos interactivos, traductores.

ulpgc.netlanguages.com



Centro de Recursos para el

Aprendizaie Autónomo de Lenguas

→ Sign in to your course here.





ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimiento de priorización

- Cuando el conocimiento demostrado del idioma sea el mismo, se tendrá en cuenta la nota media de expediente académico (a fecha 10/02/20).
 - Suma de los créditos calificados, multiplicados cada uno por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala 0 a 10, y dividida por el número de créditos totales calificados.
 - En caso de obtener la misma nota media, tendrán prioridad los candidatos con mayor número de créditos con matrículas de honor.
 - De continuar el empate, prioridad de los candidatos con menor número de créditos suspensos y el mayor número de créditos superados, en ese orden.
 - De persistir el empate, se decidirá mediante el sistema de sorteo.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimiento de priorización

Un estudiante puede inscribirse en más de un programa de movilidad, aunque una vez haya elegido un destino, quedará automáticamente excluido de cualquier otro programa de movilidad pendiente de resolver.



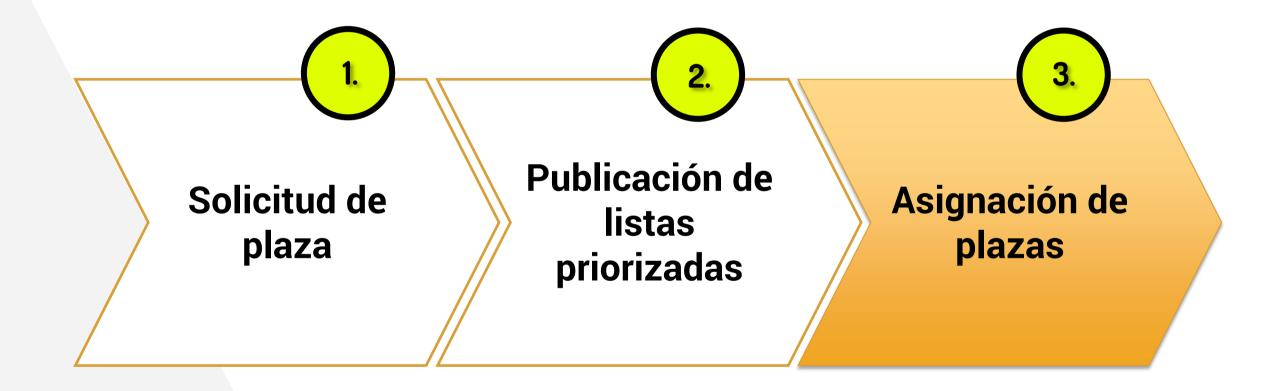
Se podrán presentar reclamaciones a la lista priorizada provisional en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web de movilidad. Las reclamaciones se realizarán a través de la aplicación de movilidad.

Concluido el plazo de reclamación, se publica la lista priorizada definitiva para la elección de universidades de destino.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimientos





ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimiento de asignación de plazas

- La asignación de plazas tendrá lugar en un acto público en la EITE. La asistencia a dicha reunión podrá producirse personalmente o por medio de representante.
 - La falta de asistencia a la reunión pública de asignación de plazas implica la renuncia del estudiante a la movilidad.
- Se debe seleccionar una única Universidad de entre las ofertadas en las que el estudiante pueda realizar la movilidad por adecuarse a su perfil académico (excepto los estudiantes matriculados en una doble titulación, en caso de que la CPIRA de la EITE autorice la movilidad en más de una universidad de destino).



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Distribución de plazas

- ► El número máximo de plazas ofertadas, así como su duración, está determinado por el contenido de los acuerdos bilaterales firmados entre la ULPGC y las Universidades de Destino. No se asignarán más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.
- Ante la solicitud de un estudiante que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%, y que cumpla con todos los requisitos exigidos, se evaluará la existencia de Universidades aptas para su acogida.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

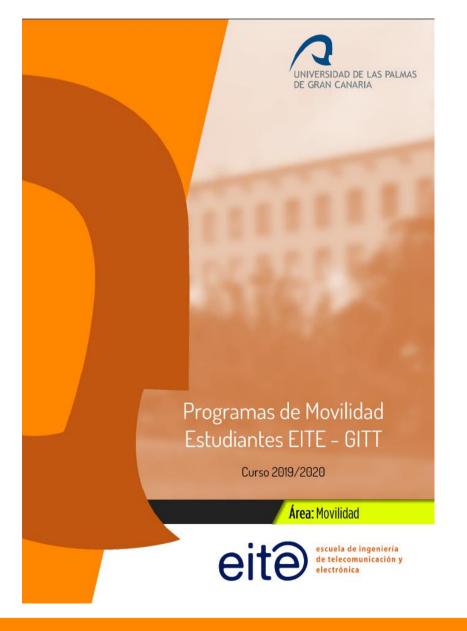
Distribución de plazas

- Realizada la asignación de plazas en acto público se procederá a la publicación de la Resolución provisional de asignación de plazas en la página web de movilidad.
- Se podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional de asignación de plazas en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.
- Concluido el plazo de reclamación, se publica la resolución definitiva de asignación de plazas.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Plazas para estudiantes de la EITE (curso 2019/2020)





ERASMUS+ Formación EUROPA:

Distribución de plazas

- SIN EMBARGO, la asignación de una plaza de acuerdo con este procedimiento, NO supone aún la adjudicación de la misma. La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que el estudiante:
 - Acepte formalmente la movilidad en la plataforma de la ULPGC, que deberá hacerse en el plazo de diez (10) días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de la resolución definitiva de asignación de plazas.



- Haya sido aceptado por la universidad de destino.
- Haya presentado un acuerdo de formación viable en función de los estudios disponibles en la universidad de destino y de sus circunstancias académicas.
- Haya completado todos los trámites exigidos para poder realizar la movilidad.



Plazos (Orientativos)



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Plazos de resolución (curso 2019/2020)

Período de solicitud de plaza	Del 14/01/2019 al 03/02/2019	
Publicación de las listas priorizadas provisionales	12/02/2019	
Plazo de reclamaciones	Del 13/02/2019 al 17/02/2019	
Publicación de las listas priorizadas definitivas	06/03/2019	
Acto público de asignación de plazas (la fecha y	11/03/2019 al 15/03/2019	
lugar de dicho acto público será comunicado por el		
coordinador de cada centro)		
Resolución provisional de asignación de plazas	19/03/2019	
Plazo para reclamaciones	Del 20/03/2019 al 24/03/2019	
Resolución definitiva de asignación de plazas	09/04/2019	
Aceptación de la plaza asignada por el estudiante	Hasta el 19/04/2019	





Renuncias



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Renuncias y penalizaciones

- En caso de renuncia, **total** (no incorporación a la Universidad de destino asignada) O **parcial** (regreso del estudiante una vez se haya incorporado a la Universidad de destino, sin cumplir con el periodo de movilidad total concedido), tras la asignación de una plaza (desde que el estudiante elige una universidad de destino en el acto público de asignación de plazas), se deberá notificar. La renuncia será irrevocable.
 - Si el estudiante estimase que la renuncia está justificada, deberá indicar los motivos y justificarlos documentalmente en la aplicación de movilidad.
 - Una comisión del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación valorará las alegaciones y resolverá acerca de la justificación o no, de la renuncia.
 - Si no existiese causa justificada que motivara la renuncia, el estudiante será excluido de participar en cualquier programa de movilidad en el curso académico en vigor y también en el siguiente.



Acuerdo de aprendizaje



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

- Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, se deberá elaborar un acuerdo de aprendizaje, en el que constarán las asignaturas a realizar en la Universidad de destino durante el periodo de movilidad, con sus correspondientes créditos, así como las asignaturas que serán reconocidas, en su caso, en la ULPGC.
 - En el acuerdo de formación también se especificará la duración concreta de la estancia. No obstante, cuando la plaza asignada al alumno corresponda a una estancia de un curso completo podrán autorizarse acuerdos de formación para estancias de un semestre, y viceversa, siempre y cuando los coordinadores de las universidades de origen y destino estén de acuerdo.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

RAM ULPGC





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ACUERDO ACADÉMICO

CURSO ACADÉMICO: 2017 / 2018

TITULACIÓN: Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación

PROGRAMA: ERASMUS+

Este modelo debe ser cumplimentado en NEGRO



https://www.eite.ulpgc.es/images/eite/docs/calidad/formularios/Formulario_Acuerdo_Academico_ULPGC.doc





ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

RAM ULPGC

DETALLES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS PROPUESTO.

Código	Nombre de asignatura (ULPGC) / Semestre	Créditos ECTS	Nota	Código	Nombre de asignatura (DESTINO) / Semestre	Créditos ECTS	Nota
43728	Electrónica de Potencia / Segundo	6		FEKT- CVEL	Power Electronics / Winter	6	
43734	Proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica/ Primero	6		FEKT- CASS	Technological projecting and logistic / Summer	6	
43711	Señales y sistemas / Primero	6		FEKT- CTRB	Signals and systems analysis / Winter	6	
43729	Sistemas electrónicos de control / Segundo	6		FIT- IMPe	Control theory / Summer	6	
43722	Sistemas digitales y microprocesadores / Primero	6		IMPe	Microprocessors and embedded systems / Summer	6	
43730	Instrumentación electrónica/ Segundo	6		FEKT- CANA	Measurement in electroengineering / Winter	7	
43726	Sistemas analógicos y señales mixtas / Primero	6		FEKT- NTRK	Analog technology / Winter	6	
43721	Infraestructuras de energía / Primero	6		NAZE	Alternative Energy Sources / Winter	5	
43706	Campos electromagnéticos y ondas/ Segundo	6		CFY1	Physics 1/Winter	6	
43724	Innovación empresarial / Primero	6		ERBCA SE	Communication and advertising of small company /	6	
TOTAL		60				60	





ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

LA oficial

GfNA-II-C-Annex IV-Erasmus+ HE Learning Agreement for studiess-2015



Higher Education Learning Agreement for Studies

Student's name Academic Year 20.18/20.19

	Last name(s)	First name(s)	Date of birth	Nationality ¹	Sex [M/F]	Study cycle ²	Field of education ³		
Student				Spanish	F	3	Electronics		
	Name	Faculty/Department	Erasmus code ⁴ (if applicable)	Address	Country	Contact pers	son name ⁵ ; email; phone		
Sending Institution	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Department Engineer of Telecomunications and Electronics	E LAS-PALO1	C/Juan de Quesada 30	ES	0.000000	Félix Tobajas Guerrero sempe elte@ulpgc.es		
Receiving Institution	Name	Faculty/ Department	Erasmus code (if applicable)	Address	Country	Contact per	son name; email; phone		
	Brno University of Technology	Faculty of Electrical Engineering and Communication	CZ BRNO01	Techická 3058/10 Královo Pole 61600 Brno 16	Czech Republic	Nosko	lana Nosková ova@feec.vutbr.cz 20 541 146 390		





ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

LA oficial

Before the mobility

	Study Programme at the Receiving Institution Planned period of the mobility: from [month/year] to [month/year]								
Table A Before the mobility	Component ⁶ code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue?)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) to be awarded by the Receiving Institution upon successful completion					
	CVEL -	Power Electronics	Winter	6					
	NTPL .	Technological projecting and logistic	Summer	6					
	CASS -	Signals and systems analysis	Winter	6					
	CTRB -	Control theory	Summer	6					
	IMPe •	Microprocessors and embedded systems	Summer	6					
	CMVA -	Measurement in Electrical Engineering	Winter	6					
	CFY1 ·	Physics 1	Winter	6					
	CANA ·	Analog technology	Winter	7					
	NAZE 4	Alternative Energy Sources	Winter	5					
				Total: 54					

[indicate here the main language of instruction] that the student already has or agrees to acquire by the start of the study period is: A1 □ A2 □ B1 □ B2 □ C1 □ C2 □ Native speaker □

	Recognition at the Sending Institution Semester Number of ECTS credits (or equivalent)								
Table B Before the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)							
	43278	Electrónica de Potencia	Summer	6					
	43734	Proyectos de ingeniería eléctrica y electronica	Winter	6					
	43711	Señales y sistemas	Winter	6					
	43729	Sistemas electrónicos de control	Summer	6					
	43722	Sistemas digitales y microprocesadores	Winter	6 6 6					
	43730	Instrumentación electronica	Summer						
	43726	Sistemas analógicos y señales mixtas	Summer						
	43706 Campos electrpmagnéticos y ondas		Summer	6					
	43721	Infraestructuras de energía	Winter	6					
				Total:54					



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

- Las asignaturas que se incluyan en el acuerdo de formación deben estar matriculadas en la ULPGC.
- Se debe hacer coincidir al máximo el número total de créditos ECTS en origen y en destino, pudiendo ser el número total de créditos ECTS en destino ligeramente superior al número total de origen, pero nunca al revés.
- Para el reconocimiento de una asignatura obligatoria, los contenidos y las competencias asociadas deben coincidir, al menos en un 75%, y la diferencia de créditos entre cada asignatura en origen y en destino, no puede ser superior al 25%.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

- La imposibilidad de elaborar un acuerdo de formación, certificada por parte del coordinador, conlleva la renuncia a la plaza por causa justificada.
- En estos casos se podrán autorizar cambios de destino si existieran plazas vacantes y estén de acuerdo los coordinadores académicos. Estos cambios podrán concederse hasta el 31/07/20 para movilidades de primer semestre o de curso completo, y hasta el 31/10/19 para movilidades de segundo semestre.

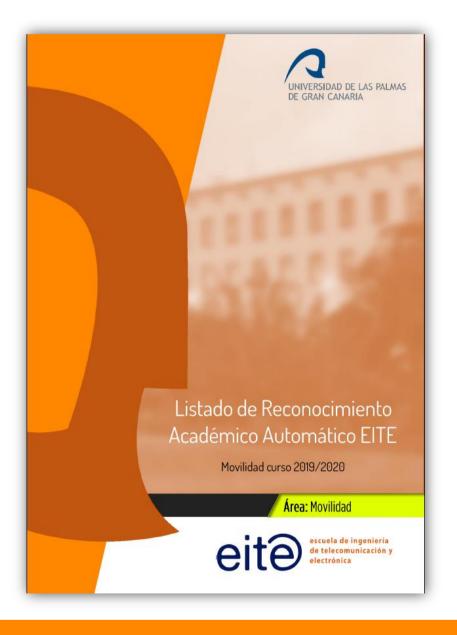




ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje







Ayudas económicas



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Ayudas económicas (curso 2020/2021)

- El abono de las ayudas económicas a los estudiantes participantes en el programa de movilidad Erasmus + se produciría de la siguiente manera:
 - Un pago inicial del 70% de la cantidad total asignada tras la incorporación de la persona beneficiaria a la universidad de destino y previo envío del certificado de llegada y cualquier otra documentación requerida.
 - Un pago final correspondiente al 30% de la cantidad total asignada tras el envío del certificado de salida y cualquier otra documentación requerida, y una vez realizado el cuestionario final de movilidad.
- Las ayudas económicas establecidas consistirían en:
 - Ayuda de viaje establecida por la Unión Europea en función de la distancia entre las universidades de origen y destino.
 - Ayuda mensual dependiendo del grupo al que pertenezca el país de acogida.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Ayudas económicas (curso 2020/2021)

Ayuda de viaje:

Distancias de viaje (Km)	Cantidad (€ por participante)
Entre 100 y 499	180
Entre 500y 1999	275
Entre 2000 y 2999	360
Entre 3000 y 3999	530
Entre 4000 y 7999	820
8000 o más	1500



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Ayudas económicas (curso 2020/2021)

Ayuda mensual:

País	Cantidad (€/mes)
Dinamarca, Finlandia, Islandia, Irlanda, Liechtenstein,	770
Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	
Austria, Alemania, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia,	720
Italia, Países Bajos, Malta y Portugal	
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia,	
Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa,	670
Rumanía, Turquía y República de Macedonia del Norte,	
Serbia	

Los meses de estancia incompletos se abonarán multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la cantidad mensual, ajustada a dos decimales.



ERASMUS+ Formación EUROPA:

Ayudas económicas (curso 2020/2021)

- Para establecer el orden de prelación de beneficiarios de las ayudas se atenderá a los siguientes criterios:
 - Se priorizará a quienes no hayan participado en programas de movilidad con anterioridad.
 - Haber sido becario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el curso académico 2019/2020.
 - Nota media.
- La financiación mínima es de tres meses. La cuantía máxima concreta a percibir dependerá de la disponibilidad presupuestaria atendiendo al número de beneficiarios.



Programa de movilidad ERASMUS MUNDUS



ERASMUS MUNDUS:

- Programa de intercambio con países que están fuera del marco del programa europeo Erasmus+, especialmente de América y Asia.
- ► El Programa de Movilidad ERASMUS MUNDUS NO lleva aparejada de forma automática ningún tipo de ayuda económica. No obstante, se podrán ofrecer ayudas de este tipo de forma independiente al proceso de elección de destinos en función de la disponibilidad presupuestaria.

CONVOCATORIA BECAS BANCO SANTANDER

Descargar

☐ BECAS ULPGC PROGRAMA DE MOVILIDAD
MUNDUS 2018-2019

Descargar



Requisitos



ERASMUS MUNDUS:

Requisitos

- Estar matriculado en una titulación oficial de Grado en el curso académico 2019/2020 en un curso superior a primero (se excluyen los estudiantes de Máster).
- Haber superado en la ULPGC ≥ 48 créditos en el título de Grado (31/12/19).
- Tener una nota media en el expediente ≥ 5.5 puntos (31/12/19).
- No podrán participar en este programa de movilidad aquellos estudiantes que:
 - habiendo obtenido plaza de movilidad en el curso académico anterior, hubieran renunciado de forma no justificada.
 - ... habiendo participado con anterioridad en algún programa de movilidad, no hubieran obtenido un rendimiento académico mínimo correspondiente al 50% de los créditos o asignaturas recogidas en el acuerdo de formación.







ERASMUS MUNDUS:

Duración

- La estancia en la Universidad de destino tendrá una duración *mínima de un* semestre y máxima de un curso completo, debiéndose cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:
 - Estancia de un curso completo: deberán cursarse en la universidad de destino un mínimo de 48 ECTS.
 - Estancia de un semestre: deberán cursarse en la universidad de destino un mínimo de 24 ECTS.
 - Si al estudiante le restaran para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá realizar la movilidad si cumple el resto de requisitos. No se tendrán en cuenta en este cómputo los créditos correspondientes al TFT.



Procedimientos







ERASMUS MUNDUS:

Procedimientos

Mi ULPGC > Mis Utilidades > Mi Movilidad





Programas de movilidad

Outgoing	Año de la	Programa	Fecha de inicio de la	Fecha de fin de la
Programas de movilidad	movilidad		inscripción	inscripción
Consulta de plazas de programa de movilidad	2018/19	AMÉRICA LATINA	01/01/0001	01/01/0001
Histórico de movilidad	2018/19	COREA	01/01/0001	01/01/0001
Coordinador	2018/19	ERASMUS+	02/07/2018	02/07/2018
Mis datos de coordinador		FORMACIÓN		
Asignación de plazas		ERASMUS+		
Envío de correo	2018/19	PRÁCTICAS	01/01/0001	01/01/0001
	2018/19	MUNDUS	01/01/0001	01/01/0001
	2018/19	SICUE / SENECA	01/01/0001	01/01/0001







ERASMUS MUNDUS:

Procedimientos

Solicitud de plaza

Publicación de listas priorizadas

Asignación de plazas







ERASMUS MUNDUS:

Procedimientos

Publicación de Asignación de Solicitud de listas plazas plaza priorizadas







ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de solicitud

Los estudiantes que deseen participar en el programa de movilidad ERASMUS+ deberán cumplimentar el formulario de solicitud en línea, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOULPGC, hasta el día 19 de enero de 2020.



MiULPGC-> Mis utilidades->Mi Movilidad.







ERASMUS MUNDUS:

Procedimientos





ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de priorización

- Concluido el plazo de solicitud, los estudiantes serán priorizados teniendo preferencia aquellos estudiantes que no hayan participado en programas de movilidad con anterioridad. Quien ya haya participado en programas de movilidad en cursos anteriores ocupará en la lista priorizada, en todo caso, un lugar posterior.
- Sin perjuicio de lo anterior, cuando la universidad de destino imparta la docencia en una lengua distinta del español, tendrán preferencia aquellos estudiantes que demuestren el conocimiento de dicho idioma, y entre ellos, quienes demuestren un conocimiento superior del mismo.
- Para cada idioma se elaborará una lista priorizada.



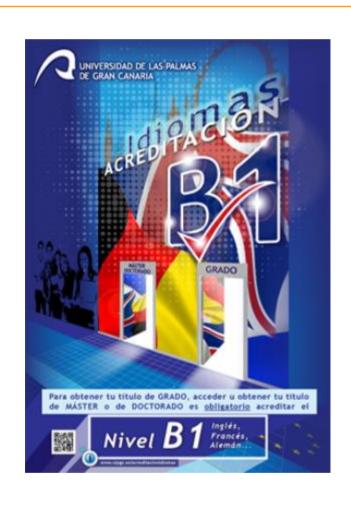
ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de priorización

Acreditación del nivel de idiomas:

https://www.ulpgc.es/otros-estudios/acreditacion-idiomas

▶ Para las movilidades de primer semestre y anuales, la acreditación del nivel de idioma se exigirá en la elaboración del listado priorizado definitivo. Para las movilidades de segundo semestre, dicho requisito se exigirá a fecha 01/09/2020.









ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de priorización

- Cuando el conocimiento demostrado del idioma sea el mismo, se tendrá en cuenta la nota media de expediente académico (a fecha 31/12/19).
 - Suma de los créditos calificados, multiplicados cada uno por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala 0 a 10, y dividida por el número de créditos totales calificados.
 - En caso de obtener la misma nota media, tendrán prioridad los candidatos con mayor número de créditos con matrículas de honor.
 - De continuar el empate, prioridad de los candidatos con menor número de créditos suspensos y el mayor número de créditos superados, en ese orden.
 - De persistir el empate, se decidirá mediante el sistema de sorteo.





Erasmus+

ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de priorización

Un estudiante puede inscribirse en más de un programa de movilidad, aunque una vez haya elegido un destino, quedará automáticamente excluido de cualquier otro programa de movilidad pendiente de resolver.



- Se podrán presentar reclamaciones a la lista priorizada provisional en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.
- Concluido el plazo de reclamación, se publica la lista priorizada definitiva para la elección de universidades de destino.







ERASMUS MUNDUS:

Procedimientos





ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de asignación de plazas – Primera ronda

- Para estancias de un curso académico completo o de un único semestre (primero o segundo), la asignación de plazas tendrá lugar en un acto público en la Sede Institucional. La asistencia a dicha reunión podrá producirse personalmente o por medio de representante.
 - La falta de asistencia a la reunión pública de asignación de plazas implica la renuncia del estudiante al orden de prelación asignado.
- Se debe seleccionar una única Universidad de entre las ofertadas en las que el estudiante pueda realizar la movilidad por adecuarse a su perfil académico (excepto los estudiantes matriculados en una doble titulación, en caso de que la CPIRA de la EITE autorice la movilidad en más de una universidad de destino).



ERASMUS MUNDUS:

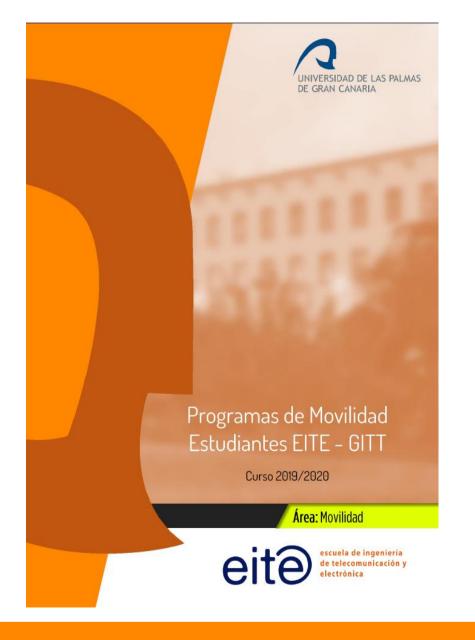
Distribución de plazas

- Por cada Universidad de destino se ha fijado un número máximo de plazas ofertadas. No se asignarán más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.
- Ante la solicitud de un estudiante que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%, y que cumpla con todos los requisitos exigidos, se evaluará la existencia de Universidades aptas para su acogida.





ERASMUS MUNDUS:







ERASMUS MUNDUS:

Número de convenio	País	Universidad	Titulaciones	Beca Santander	Plazas	Meses	Estudios	Info
4490	Canadá	- ÉCOLE DE TECHNOLOGIE SUPÉRIEURE	i	No	5	6	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4494	Corea Del Sur	KR HANGKUK01 - HANGKUK UNIVERSITY OF FOREIGN STUDIES	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4495	Corea Del Sur	KR PUSAN01 - PUSAN NATIONAL UNIVERSITY	i	No	8	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4497	México	BAJA-CALIF01 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA	i	Sí	20	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4505	Brasil	FORTALEZA01 - UNIVERSIDADE DE FORTALEZA	i	Sí	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i

4507	Brasil	STACATARINA01 - UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	i	Sí	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4518	Colombia	SANTO-TOMA - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	i	Sí	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4520	Corea Del Sur	KR MYONGJI01 - MYONGJI UNIVERSITY	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4522	Costa Rica	COSTA-RICA01 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	i	No	2	6	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4524	Costa Rica	COSTA-RICA02 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA RICA	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i





ERASMUS MUNDUS:

Número de convenio	País	Universidad	Titulaciones	Beca Santander	Plazas	Meses	Estudios	Info	
4529	Japón	JP SOKA01 - SOKA UNIVERSITY	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i	
4540	Rusia	RU MOSCOW01 - PEOPLE S FRIENDSHIP UNIVERSITY OF RUSSIA	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i	
4541	Suiza	CH BERN11 - BERN UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	i	No	1	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i	
4542	Suiza	CH BERN11 - BERN UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	i	No	1	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i	
4543	Suiza	CH BERN11 - BERN UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	i	No	1	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i	

					_	_		
4544	Suiza	CH ST-GALL09 - UNIVERSITÄT ST. GALLEN	i	No	2	6	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4545	Suiza	CH ZURICH01 - UNIVERSITAT ZURICH (TURICENSES)	i	No	4	6	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4546	Suiza	CH FRIBOUR01 - UNIVERSITÉ DE FRIBOURG	i	No	2	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4547	Suiza	CH FRIBOUR01 - UNIVERSITÉ DE FRIBOURG	i	No	2	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4548	Suiza	CH GENEVE01 - UNIVERSITÉ DE GENÈVE	i	No	3	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i





ERASMUS MUNDUS:

Número de convenio	País	Universidad	Titulaciones	Beca Santander	Plazas	Meses	Estudios	Info	
4549	Suiza	CH LAUSANN01 - UNIVERSITÉ DE LAUSANNE	i	No	1	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i	
4550	Suiza	CH BRUGG02 - FHNW, UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES AND ARTS (NOR	i	No	2	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i	
4551	Suiza	CH ZURICH19 - ZHAW ZURICH UNIVERSITY OF APPLIED SICENCES	i	No	2	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i	
4561	Ecuador	EC PONTIFICIA01 - UNIVERSIDAD PONTIFICIA CATÓLICA DEL ECUADOR	1	No	5	6	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	•1	

4562	E.E.U.U. De America	US CONNECT01 - SOUTHERN CONNECTICUT STATE UNIVERSITY	i	No	5	6	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4563	Japón	JP KANDA01 - KANDA UNIVERSITY OF INTERNATIONAL STUDIES	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4564	Malasia	MY PETRONAS01 - UNIVERSITI TEKNOLOGI PETRONAS	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4568	Australia	AU TASMANIA01 - UNIVERSITY OF TASMANIA	i	No	2	6	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4605	México	MX PUEBLA01 - BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	i	Sí	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4621	Corea Del Sur	KR KYUNG-HEE01 - KYUNG HEE UNIVERSITY	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i





ERASMUS MUNDUS:

Número de convenio	País	Universidad	Titulaciones	Beca Santander	Plazas	Meses	Estudios	Info
4645	Japón	JP SOPHIA01 - SOPHIA UNIVERSITY	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4646	Uruguay	U ORT01 - UNIVERSIDAD ORT	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4654	México	ES-BAN-COM01 - ESCUELA BANCARIA Y COMERCIAL DE MÉXICO	i	No	4	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4699	Suiza	CH FRIBOUR04 - UNIVERSITY OF TEACHER EDUCATION	i	No	2	5	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4710	Perú	CAY-HEREDIA01 - UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	i	Sí	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i

4716	Argentina	PALERMO01 - UNIVERSIDAD DE PALERMO	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4717	Argentina	MENDOZA01 - UNIVERSIDAD DE MENDOZA	i	Sí	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4724	Argentina	NAC-QUILMES01 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	i	Sí	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4725	Argentina	LANUS01 - UNIVERSIDAD LANÚS	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4727	Colombia	ANTIOQ01 - UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	i	Sí	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i





ERASMUS MUNDUS:

Número de convenio	País	Universidad	Titulaciones	Beca Santander	Plazas	Meses	Estudios	Info
4728	México	GUADALAJAR01 - UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	i	Sí	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4730	E.E.U.U. De America	US INCARNATE01 - UNIVERSITY OF THE INCARNATE WORD	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i
4731	E.E.U.U. De America	US IOWA01 - IOWA STATE UNIVERSITY	i	No	5	9	Grado: Si Máster: No Doctorado: No	i



ERASMUS MUNDUS:



Procedimiento de asignación de plazas

- SIN EMBARGO, la asignación de una plaza de acuerdo con este procedimiento, NO supone aún la adjudicación de la misma. La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que el estudiante:
 - Acepte formalmente la movilidad en la plataforma de la ULPGC, que deberá hacerse en el plazo de diez (10) días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de la resolución definitiva de asignación de plazas.
 - Haya sido aceptado por la universidad de destino.
 - Haya presentado un acuerdo de formación viable en función de los estudios disponibles en la universidad de destino y de sus circunstancias académicas.
 - Haya completado todos los trámites exigidos para poder realizar la movilidad.



ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de asignación de plazas – <u>Segunda ronda</u>

- En septiembre de 2020 se realizará una nueva asignación de destinos.
 - Para poder optar a una plaza de movilidad en esta ronda es imprescindible estar inscrito en el programa de movilidad y aparecer en la lista priorizada definitiva. No podrán solicitar una plaza en esta segunda ronda alumnos que no se hubieran inscrito en el programa de movilidad MUNDUS en el periodo de solicitud indicado en la presente convocatoria.
 - No haber obtenido plaza en ninguno de los programas de movilidad ofertados por la ULPGC para el curso académico 2019/20, o haber tenido que renunciar a la plaza obtenida por motivo justificado.



ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de asignación de plazas – Segunda ronda

- Solicitarlo al Gabinete de Relaciones Internacionales antes del día 15 de septiembre de 2020, indicando:
 - Un mínimo de una y un máximo de tres universidades de destino en las que sea posible realizar la movilidad y con la que vaya a ser posible elaborar un acuerdo de aprendizaje válido, y así lo certifique el coordinador académico correspondiente.
- NEW
- Si se ha renunciado a una plaza debido a la imposibilidad de elaborar un acuerdo de aprendizaje, es imprescindible que el coordinador académico lo certifique.
- Para la asignación del nuevo destino se respetará, en todo caso, el orden de prelación ya existente.
- Las movilidades asignadas en esta segunda ronda deberán realizarse obligatoriamente en el **segundo semestre**.



ERASMUS MUNDUS:

Distribución de plazas

- La resolución de la convocatoria se producirá en plazo no superior a 6 meses desde el día siguiente a la finalización del plazo dde solicitudes.
- Realizada la asignación de plazas en primera o segunda ronda, se procederá a la publicación de la Resolución provisional de asignación de plazas en la página web de movilidad.
- Se podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional de asignación de plazas en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.
- Concluido el plazo de reclamación, se publica la resolución definitiva de asignación de plazas.



Renuncias





ERASMUS MUNDUS:



Renuncias y penalizaciones

- En caso de renuncia, total o parcial, tras la asignación de una plaza, se deberá notificar. La renuncia será irrevocable.
 - Si el estudiante estimase que la renuncia está justificada, deberá cumplimentar el correspondiente documento de renuncia.
 - Una comisión del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación valorará las alegaciones y resolverá acerca de la justificación o no, de la renuncia.
 - Si no existiese causa justificada que motivara la renuncia, el estudiante será excluido de participar en cualquier programa de movilidad en el curso académico en vigor y también en el siguiente.



Acuerdo de aprendizaje





Erasmus+

ERASMUS MUNDUS:

Acuerdo de aprendizaje

- Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, se deberá elaborar un acuerdo de formación, en el que constarán las asignaturas a realizar en la Universidad de destino durante el periodo de movilidad, con sus correspondientes créditos, así como las asignaturas que serán reconocidas, en su caso, en la ULPGC.
 - En el acuerdo de formación también se especificará la duración concreta de la estancia. No obstante, cuando la plaza asignada al alumno corresponda a una estancia de un curso completo podrán autorizarse acuerdos de formación para estancias de un semestre, y viceversa, siempre y cuando los coordinadores de las universidades de origen y destino estén de acuerdo.

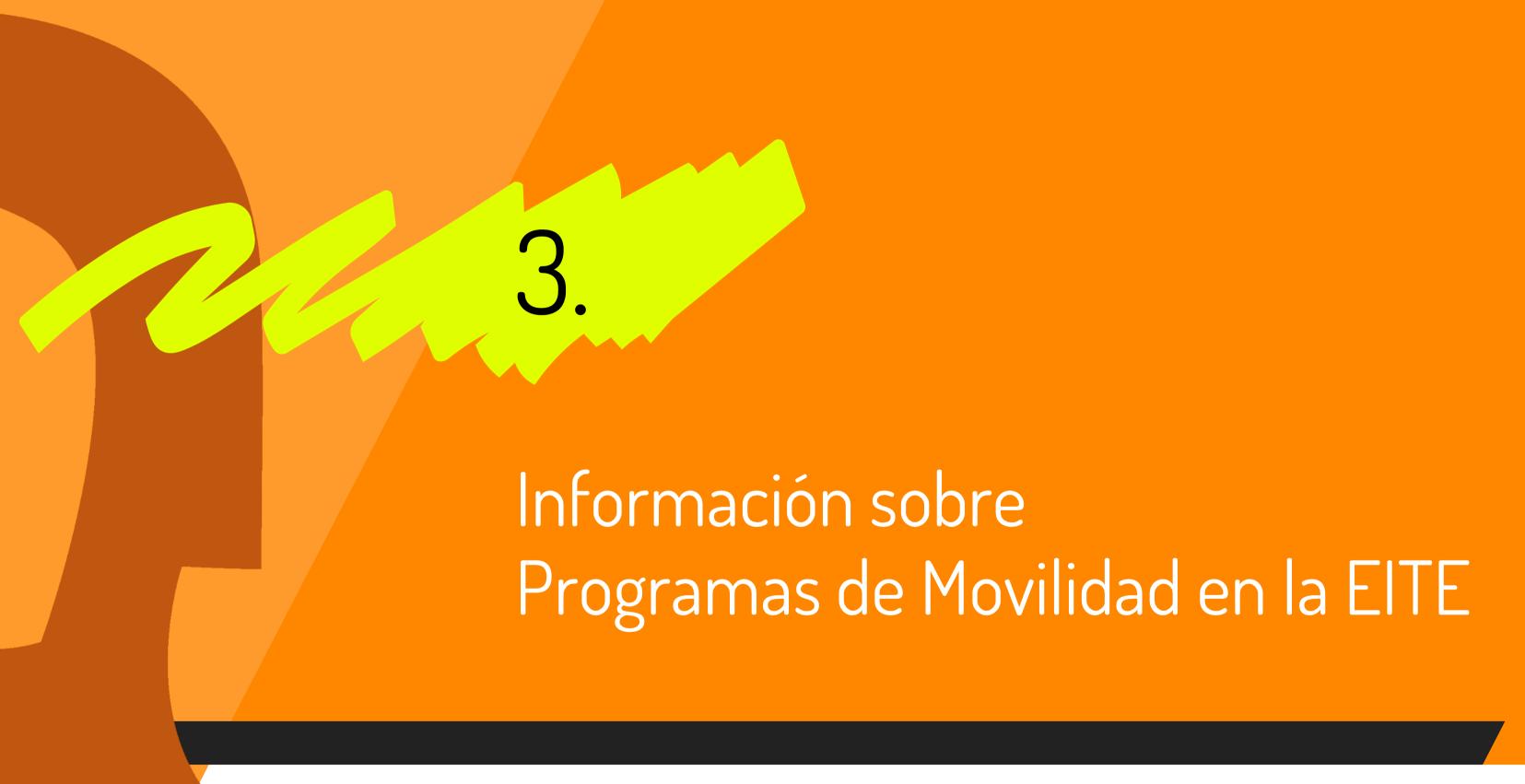


ERASMUS MUNDUS:

Acuerdo de aprendizaje

- La referencia a los semestres se entiende relativa a los semestres de la ULPGC (primer semestre, de septiembre a enero; y segundo semestre, de enero a junio), no de la universidad de destino.
- La imposibilidad de elaborar un acuerdo de formación, certificada por parte del coordinador, conlleva la renuncia a la plaza por causa justificada.
- Los estudiantes que hayan notificado la renuncia a la plaza asignada por esta razón en tiempo y forma, en cualquiera de los programas mencionados, podrán optar a una nueva asignación de plaza en una universidad distinta en la segunda ronda.







Coord. Programas de Movilidad y RAM



- Coordinadores Académicos (por título/mención)
- Subdirector de Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas

Félix B. Tobajas Guerrero



Despacho 305

Pabellón A



928 457325

sempe.eite@ulpgc.es



Oficina de movilidad de la EITE



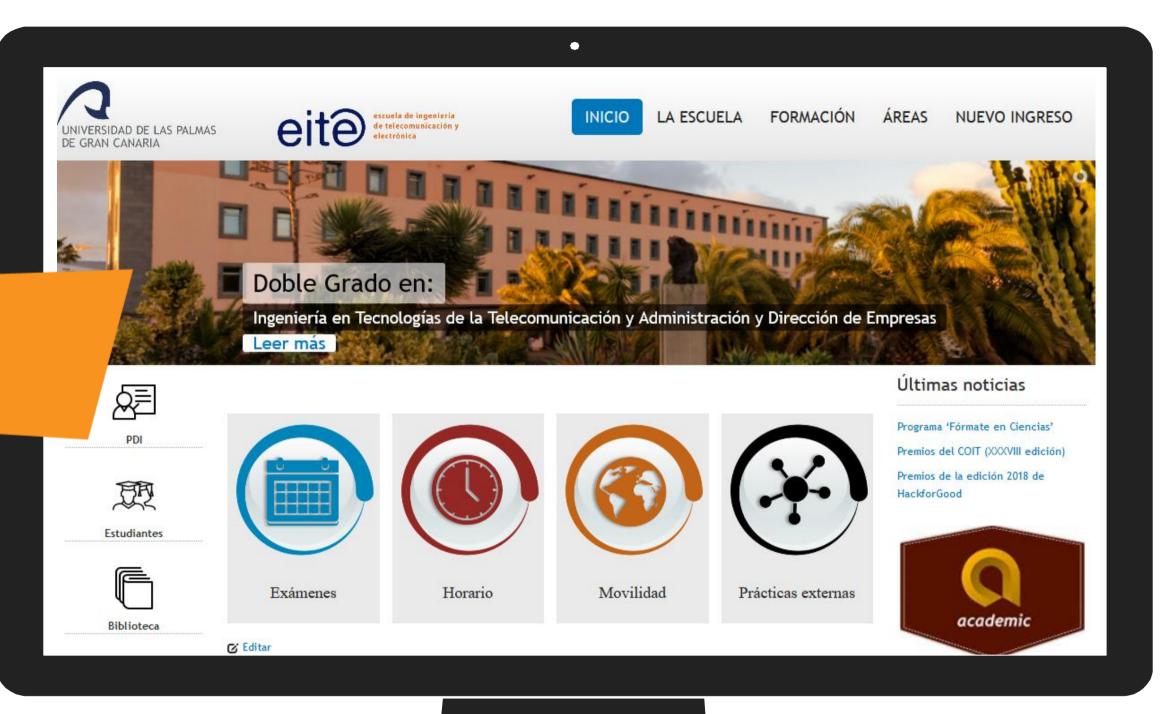
- Sala Polivalente 2 (208)
 - Aulario del Edif. de Electrónica y Telecomunicación
- 928 458994

Horario de atención al público: lunes y miércoles de 10:00-13:00 h



Página WEB de la EITE

eite.ulpgc.es





Oficina técnica de movilidad



rrii_tafira@ulpgc.es



928 451852

Horario de atención al público: Lunes, miércoles y viernes de 11:00-13:00 h



Muchas gracias



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA



escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica